

¡Es hora de negociar las condiciones laborales del personal investigador!

Después de haberlo solicitado durante mucho tiempo, el 7 de julio tuvimos, por fin, la primera oportunidad de tratar los temas relacionados con el personal investigador con el nuevo Equipo Rectoral. A los sindicatos nos hicieron llegar una propuesta de normativa para la contratación de personal investigador temporal, esto es, se nos presentó una visión parcial de la situación de los investigadores en la UPV/EHU, ya que esta normativa no recoge todas las figuras del personal investigador que trabajan hoy por hoy en la universidad. No se incluyen, entre otros, el personal investigador contratado con financiación externa (PIC). Más allá de normativas parciales, la propuesta de LAB consiste en la revisión y adaptación de los artículos del Convenio Laboral, que corresponden a este colectivo en particular.

En cualquier caso, y centrándonos en los detalles de la propuesta de reglamento para la contratación de investigadores temporales que ha presentado la administración, nos gustaría subrayar algunos puntos.

En esta propuesta se diferencia entre el personal investigador predoctoral y el postdoctoral. En cuanto a las retribuciones de las y los investigadores predoctorales se propone aplicar los factores establecidos en el EIPF sobre el salario del profesorado ayudante. [LAB mantiene su propuesta](#) de que las retribuciones sean las del profesorado ayudante sin aplicar ningún porcentaje.

Aprovechamos la ocasión para denunciar, como lo hicimos en la comisión, que la UPV/EHU siga a día de hoy sin adecuar los salarios de varias personas de este colectivo a las cantidades mínimas establecidas por el EIPF. [Como hemos indicado en otros comunicados](#), nos han obligado a llevar este conflicto a los tribunales y a pesar de que hemos conseguido 6 sentencias favorables en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, la UPV/EHU sigue interponiendo recursos contra estas sentencias ante el Tribunal Supremo. Nos parece incomprensible e inaceptable la posición que mantiene la UPV/EHU contra los derechos de sus trabajadores y trabajadoras y exigimos la suspensión inmediata de estos recursos.

Albergamos, también, algunas dudas sobre la propuesta de contratación de personal investigador postdoctoral. La administración propone clasificar este colectivo en tres niveles: de incorporación, de consolidación y singular. Se pretende que la distinción entre estos niveles dependa de las funciones que desempeñen los y las investigadoras en cada uno de ellos, y que los salarios varíen en el mismo sentido.

El nivel más bajo sería el de incorporación, orientado a la adquisición de experiencia investigadora por parte de las y los doctores recientes, con un salario equivalente al del profesorado adjunto; el segundo nivel sería el de consolidación, para personal doctor que muestre madurez y capacidad de liderazgo, con unas retribuciones equivalente a las del profesorado agregado; y, por último, un nivel especial (singular), correspondiente al personal investigador de gran experiencia y capacidad de liderazgo (investigadores/as Marie Curie etc.).

Por un lado, es cierto que estas medidas servirían para equiparar los salarios del personal investigador postdoctoral de las diferentes convocatorias (UPV/EHU, GV, Ministerio), aunque diferenciados en dos niveles. Por otro lado, desde LAB nos preocupa la dificultad de establecer criterios de valoración objetiva de las funciones correspondientes a cada nivel.

Tampoco quisiéramos dejar sin mencionar, [una vez más](#), en relación con la OPE 2018 (y años

posteriores), el riesgo de que se desperdicie la posibilidad de complementar las plazas reservadas en estas convocatorias para personal del programa Ramón y Cajal (15%), con investigadores e investigadoras con la acreditación I3 y que hayan participado en programas de excelencia. Cuando los plazos están a punto de agotarse, no está nada claro cuál será la decisión de la UPV/EHU en este sentido. No hacer uso de esta opción equivaldría en la práctica a perder plazas fijas aumentando la tasa de temporalidad en la UPV/EHU. ¡Buscan atraer talento externo, cuando no son capaces de cuidar el que tenemos en casa! Así lo denunciábamos desde LAB en la comisión del 7 de julio.

Según se nos trasladó desde los Vicerrectorados de Investigación y PDI tienen previsto presentar este borrador en el Consejo de Gobierno del 20 de julio. Todos los sindicatos coincidimos en que esta decisión es inaceptable. Para LAB no es de recibo que sin haber llevado a cabo un proceso de negociación con la parte social se pretenda presentar su propuesta en el Consejo de Gobierno. Como se ha expresado anteriormente, la propuesta de LAB consiste en modificar el apartado del convenio colectivo correspondiente al personal investigador. Por lo tanto, ahora es el momento para negociar con la parte social. Para ello pedimos a la dirección afronte la negociación tomándose el tiempo necesario.